

Bogotá D.C., febrero de 2020

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

OBJETIVO GENERAL

Prevenir o minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), controlando los peligros y factores de riesgo generados en el desarrollo de la labor, adoptando una cultura preventiva generando ambientes de trabajo seguros, saludables y dignos, y consecuentemente dando cumplimiento a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el FODESEP; a través del seguimiento de los indicadores de gestión establecidos, auditorias y revisión por la alta dirección, evaluando la eficacia del sistema y que promueva la mejora continua del mismo.
2. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen al FODESEP.
3. Definir la estructura, procedimientos, roles y responsabilidades de los trabajadores frente al SG-SST en el FODESEP.
4. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, a fin de establecer las medidas de prevención y controles respectivos para disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales.
5. Cumplir con las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas para el monitoreo epidemiológico de las condiciones de salud de los trabajadores.
6. Promover programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludable en los trabajadores, para fomentar el cuidado individual y colectivo, con costumbres sanas a fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social que mejore la productividad del FODESEP.
7. Fortalecer los procedimientos y acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación y seguimiento del programa anual de Capacitación.
8. Implementar un plan de prevención y respuesta ante emergencias, mediante la conformación y capacitación de equipos de brigadistas en el FODESEP.
9. Mantener, incentivar y fortalecer grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, siendo los principales el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Brigada de Emergencia y el Comité de Convivencia Laboral.


GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SACHICA
Gerente General y Representante Legal

Proyectó: Ingrid Catherine Palomino Pinto / Integrante COPASST
Revisó y Aprobó: Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Secretaria General